	ACUERDO MUNICIPAL 03 (20 MAY 2016)	Código: FO-ALA-14
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 02 DE diciembre 2008
		Página 1 de 1

“POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE ORGANICE, REORGANICE, DETERMINE, MODIFIQUE, SUSTITUYA Y REGLAMENTE TODO LO REFERENTE A LAS ZONAS, MONTO, HORARIO PARA LA APLICACIÓN DE LA TASA POR DERECHO DE PARQUEO”

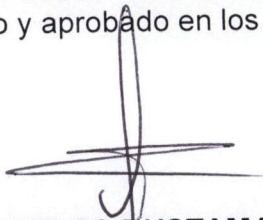
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial, de las conferidas por los Artículos, 24 y 313 de la Carta Política y la Ley 136 de 1994, la Ley 769 de 2002, la Ley 1551 de 2012, el Acuerdo Municipal 022 de 2009 y las demás normas concordantes,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Facúltese al Alcalde Municipal para que dentro de los seis (06) meses siguientes a la expedición del presente Acuerdo, organice, reorganice, determine, modifique, sustituya y reglamente todo lo referente a las zonas, monto, horario para la aplicación de la tasa por derecho de parqueo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

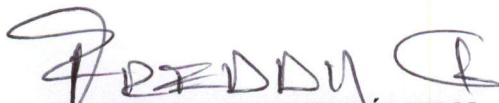
Dado en Sabaneta a los 18 días del mes de mayo de 2016, después de haber sido discutido y aprobado en los debates reglamentarios realizados.



JUAN CARLOS BUSTAMANTE A.
Presidente



MARGARITA MARÍA FLÓREZ P.
Vicepresidenta Primera



JOHN FREDDY GONZÁLEZ M.
Vicepresidente Segundo



DAVID ANTONIO SOTO SOTO
Secretario General

